



RESOLUCIÓN N° 14 -2008-MML/IMPL/DE

Lima, 19 MAYO 2008

VISTOS:

Los requerimientos efectuados por la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Sistemas de Información.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 732, de fecha 25 de noviembre de 2004, y modificada por la Ordenanza N° 1103 de fecha 25 de diciembre de 2007, se creó el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera; sobre la base del "Proyecto de Preparación del Plan de Inversiones para el Transporte Metropolitano de Lima – "PROTRANSPORTE DE LIMA", creado por Decreto de Alcaldía N° 035, de fecha 18 de Marzo de 2002, y modificado por los Decretos de Alcaldía N° 108 y N° 099, de fecha 03 de septiembre de 2002 y 10 de Marzo de 2003, respectivamente;

Que, el INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, posee autonomía administrativa y económica, capacidad de contratación y ejecución presupuestal, y por lo tanto, es competente para aprobar su propio Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones y sus respectivas modificaciones mediante la inclusión o exclusión de procesos de selección, recayendo dicha responsabilidad en el Director Ejecutivo; de conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 15° de la Ordenanza N° 732, modificada por la Ordenanza N° 1103.

Que, mediante Resolución N° 002-2008-MML/IMPL/DE de fecha 22 de enero de 2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC 2008) del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA de la Municipalidad Metropolitana de Lima correspondiente al año fiscal 2008;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, aprueban las normas que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, en concordancia al artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de metas institucionales, y en consecuencia el Plan Anual se modificará.

Cuando: (i) se tenga que excluir o incluir procesos de selección; o (ii) se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más del veinticinco por ciento del valor estimado y no varíe el tipo de proceso de selección;

Que, (i) la Oficina de Asesoría Jurídica ha efectuado el Requerimiento N° 025-2008/OAJ a través del cual se solicita el servicio de un Especialista Laboral en sede Judicial y/o arbitral;

INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA
V°B°
ROSA MARIA ORTIZ RIQUELME
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

Protransporte IMPL
V°B°
RAMÓN AREVALO HERNÁNDEZ
Dirección Ejecutiva

INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA
V°B°
GERENTE GENERAL



(ii) la Oficina de Planeamiento y Sistemas de Información ha solicitado mediante el requerimiento N° 004-2008/OPSI el servicio de Consultoría para Revisión de Actualización del Plan Estratégico Institucional 2006-2008, y (iii) la Gerencia General por medio del Requerimiento N° 014-2008/GG ha solicitado el servicio de un Secretario Letrado.

Que, en vista de lo señalado en los párrafos precedentes, se advierte la necesidad de incluir en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones los correspondientes procesos de selección a fin de contar con los servicios antes mencionados.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento y en razón a las funciones designadas al Director Ejecutivo, según el artículo 15° de la Ordenanza N° 732, modifica por la Ordenanza N° 1103:

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar la modificación del "Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA de la Municipalidad Metropolitana del año 2008" mediante la inclusión de los Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía "Servicio de Especialista Laboral" que preste servicios de patrocinio en procesos laborales, "Servicio de Consultoría" que preste servicios de Revisión y Actualización del Plan Estratégico Institucional 2006-2008 y el proceso "Servicio de Secretario Letrado" que preste servicios de Secretario letrado del Directorio de PROTRANSPORTE proceso a convocar mediante Convenio Internacional, de acuerdo al detalle del anexo adjunto.
- 2° Disponer que, la modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA de la Municipalidad Metropolitana de Lima para el año 2008, sea comunicada al CONSUCODE via el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, en cumplimiento al Artículo 26° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RAMON AREVALO HERNANDEZ
Director Ejecutivo



B) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

A) AÑO :

C) SIGLAS :

F) UNIDAD EJECUTORA :

D) RUC :

E) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC :

N. REF	ÍTEM ÚNICO	PRECEDENTE	ANTECEDENTES	TIPO DE PROCESO	CIU	OBJETO	N. ÍTEM	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCA	TIPO DE CONVOCATORIA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCADA	ORGANO ENCARGADO DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA			OBSERVACIONES
																				DEPA	PROV	DIST	
1	1 - SI	0 - NO		9 - AMC	7414	2 - SERVICIOS	-	Servicio de patrocinio en	S21010001	26 - Sin medida	1.00	18,335.00	1 - Soles	13	5 - Mayo	0 - Convocatoria	0 - Clásico		PROTRANSPORTE	15	01	01	
2	1 - SI	0 - NO		9 - AMC	7414	2 - SERVICIOS	-	Servicio de Consultoría para	S21010001	26 - Sin medida	1.00	20,800.00	1 - Soles	09	5 - Mayo	0 - Convocatoria	0 - Clásico		PROTRANSPORTE	15	01	01	
3	1 - SI	0 - NO		11 - CI	9300	2 - SERVICIOS	-	Servicio de Secretario	S21010001	26 - Sin medida	1.00	60,000.00	1 - Soles	09	5 - Mayo	0 - Convocatoria	0 - Clásico		OEI	15	01	01	